INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

Acacias, 21 de agosto de 2026

INPEC 21-08-2026 14:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0210197 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
DESTINO CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 049 DE 2026

2026EE0210197

Señor (a)
CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
CARRERA 34A # 10A-33
ACACIAS - META
creyaguilera@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 049 del 13 de agosto de 2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias** en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **10 de agosto de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **130-MC-021-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **130-MC-021-2026.** Y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**049 del 13 de agosto de 2026**
CONTRATISTA	**CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** NIT. 86075963-2 Representante Legal **CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** Identificación: C.C 86.075.963 Dirección Comercial: **CARRERA 34A # 10A-33 ACACIAS - META** Teléfono: **3172449250** Email Comercial: **creyaguilera@hotmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y OTROS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**
ALCANCE DEL OBJETO	1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.

3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISETA COLOR	CAMISETA COLOR NARANJA EN ALGODÓN PARA HOMBRE TALAS S, M, L, XL.	UNIDAD
2	GUANTES	GUANTES DE HILAZA PUNTOS DISCOVER, DISEÑADO PARA MANIPULAR HERRAMIENTAS, CUENTAN CON PUNTOS DE PVC EN AMBAS CARAS. COLOR BEIGE-NEGRO TALLAS S, M, L	UNIDAD
3	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE DE 84-87 OCTANOS (IAD) PARA MOTORES DE BAJA A MEDIA COMPRESIÓN PRESENTACION X GALON	UNIDAD
4	ACEITE 2 TIEMPOS	ACEITE 2 TIEMPOS: ACEITE MINERAL ALTAMENTE REFINADO (I OTROS MEDIOS DE P 346 DMSO EXTRACTO < 3%) Y ADITIVOS. PRESENTACION X 1/4 GALON	UNIDAD
5	GLIFOSATO	GLIFOSATO 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO, SISTEMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACION LIQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
6	FUNGICIDA	AZOXYSTROBIN+DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCION SISTEMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS POSEEN ACCION PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
7	FUNGICIDA	MANCOZEB: XKL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACION X KILO	UNIDAD
8	FERTILIZANTE	UREA: FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO OPTIMO DE LOS CULTIVOS CON EXTRAORNIDARIOS CONTENIDO 46% DE NITROGENO. PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD
9	CLORURO DE POTASIO	CLORURO DE POTASIO (KCL): FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CULTIVOS, CON UN IMPRESIONANTE 60% DE POTASIO.PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD
10	FOSFATO DIATÓNICO	FOSFATO DIATÓNICO (DAP): IDEAL EN LA NUTRICIÓN VEGETAL, PROPORCIONANDO UN EQUILIBRIO PERFECTO DE 18% DE NITRÓGENO Y 46 DE FOSFORO. PRESENTACION	UNIDAD

		BULTO 50 KG	
11	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO: FERTILIZANTE MICRO NUTRIENTE AGRÍCOLA SU IMPORTANCIA ES GRANDE FORMA EL CENTRO DE LA MOLÉCULA DE LA CLOROFILA BÁSICA PARA LA FOTOSÍNTESIS DE LA PLANTAS. PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD
12	FOLIAR YARAVITA GRAMITEL	FOLIAR YARAVITA GRAMITEL: SUSPENSIÓN CONCENTRADA QUE INCLUYE AQUELLOS NUTRIENTES CLAVE PARA LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ÓPTIMOS Y DE CALIDAD EN EL CULTIVO DEL CEREAL. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
13	LAMBDACIHALOTRINA	LAMBDACIHALOTRINA: 25% (250 GR.EA/SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO (CS) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
14	CLOROTALONIL	CLOROTALONIL: ES UN FUNGICIDA DE CONTACTO CON ACCIÓN PROTECTANTE FORMULADO COMO SUSPENSIÓN CONCENTRADA CON UNA COMPOSICIÓN GARANTIZADA DE 720GL DE CLOROTALONIL.PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
15	ABAMECTINA	ABAMECTINA: ABAMETICIDA 1.8EC INSECTICIDA ACARICIDA, ORIGEN BIOLÓGICO (FERMENTACIÓN) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
16	IMIDACLOPRID	IMIDACLOPRID: 350GL ESTE INSECTICIDA SISTÉMICO DE ACCIÓN PROLONGADA ACTÚA DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA. OFRECIENDO PROTECCIÓN COMPLETA. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
17	OXICLORURO DE COBRE	OXICLORURO DE COBRE: XKG: 58.8% WP ES UN FUNGICIDA PREVENTIVO EFICAZ PARA COMBATIR UN GRAN NÚMERO DE ENFERMEDADES, CRIPTÓGAMAS EN DIVERSOS CULTIVOS. PRESENTACION X KILO	UNIDAD
18	AGRÍCOLA ACEITE MINERAL	AGRÍCOLA ACEITE MINERAL: ACEITES PARAFINAS (80%) Y CICLOPARAFINOS (20%) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
19	METALAXIL-M	METALAXIL-M: CONTIENE DOS INGREDIENTES ACTIVOS, QUE BRINDAN ACCIÓN QUÍMICA PREVENTIVA Y CURATIVA SOBRE OOMYCETOS. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
20	METSULFURO	METSULFURON – METIL: 100 GRAMOS GRÁNULOS DISPERSABLES HERBICIDA SISTÉMICO NO HORMONAL CON EFECTO RESIDUAL PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS PRESENTACION X 100 GRAMOS	UNIDAD
21	EMMAMECTINA BENZOATO	EMMAMECTINA BENZOATO: 100G EQUIVALENTE A 19.20 G.I. A /L CONCENTRADO EMULCIONABLE. PRESENTACION X 100 GRAMOS	UNIDAD
	FOLIAR BAYFOLAN FORTE	FOLIAR BAYFOLAN FORTE: ES UN POTENTE FERTILIZANTE FOLIAR BALANCEADO CON ELEMENTOS MAYORES Y ELEMENTOS MENORES UN ESTABILIZADOR PH TIAMINA Y FITOHORMONAS. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
	FOLIAR 12-6-36 MICRONUTRIENTES	FOLIAR 12-6-36 MICRONUTRIENTES: FERTILIZANTE FOLIAR NPK 12-06-36 ENRIQUECIDO CON MICRONUTRIENTES. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
	FERTILIZANTE FOLIAR	FOLIAR BOROZINC: FERTILIZANTE FOLIAR CON BORO Y ZINC. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
	BORO ETANOLAMINA	BORO ETANOLAMINA: FERTILIZANTE LÍQUIDO A BASE DE BORO DE ALTA ABSORCIÓN. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD
	DETERGENTE GRANULADO	DETERGENTE GRANULADO MULTIUSOS PRESENTACION X 1000 GR	UNIDAD
	JABÓN EN BARRA	JABÓN EN BARRA AZUL PURO PESO 230G	UNIDAD
	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO: BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, CONCENTRADO AL 13% ACTÚA COMO PODEROSOS DESINFECTANTE DE SUPERFICIE Y BLANQUEADOR.	UNIDAD

			PRESENTACION X GALON	
		PAR DE BOTAS	PAR DE BOTAS DE CAUCHO INDUSTRIAL IMPERMEABLE, SIN PUNTERA, FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES SINTÉTICOS O VEGETALES TALLAS SURTIDAS	UNIDAD
		BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 17,5X25,6 (1KG) CALIBRE 1,5" PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD
		BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSA PARA SEMILLERO 10X15 CALIBRE (1/2 LIBRA) 1,1" PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD
		PLASTICO PARA INVERNADERO	PLASTICO PARA INVERNADERO CALIBRE 7 (7M X 70M) PROTECCIÓN UV PRESENTACION METRO	UNIDAD
		BANDEJA DE GERMINACION	BANDEJA DE GERMINACION X 3 UNIDADES DE 50 CAVIDADES	UNIDAD
		CANECAS	CANECAS DE 200 LITROS CON SELLO HERMETICO	UNIDAD
		POLISOMBRA	POLISOMBRA NEGRA AL 80% 4 ANCHO X 20 MTS LARGO PRESENTACION ROLLO	UNIDAD
		BOLSA PLASTICA BLANCA	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIJA 30KG PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD
		BOLSA PLASTICA BLANCA	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIJA 15KG PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD
		ALICATE DIABLO	ALICATE DIABLO PARA CERCAR: LARGO 27 CM, ACERO CROMO VANADIO DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO EN TAREAS EXIGENTES.	UNIDAD
		PALA HERRAGRO	PALA HERRAGRO N2 CON CABO: MATERIAL ACERO ALTO CARBONO, TEMPLE Y REVENID, DIMENSIONES 355X139MM ESPESOR 1.6MM, LONGITUD DEL CABO 1575 MM RESISTENTE A FLEXIÓN E IMPACTO.	UNIDAD
		PALIN HOYADOR	PALIN HOYADOR CON CABO: ALTURA X ANCHO 80 CM X 30 CM MATERIAL MAGO PLÁSTICO, PUNTA CUADRADA / RECTANGULAR	UNIDAD
		AZADON	AZADON 2,5 MANGO DE MADERA: DIMENSIONES LARGO X ANCHO 120 CM X 10 CM, AZADON CON MANGO DE MADERA Y LA SUPERFICIE EN HIERRO MACIZO	UNIDAD
		TIJERAS DE PODA	TIJERAS DE PODA 8": LAMINA CORTE BYPASS DE PRECISIÓN CON TECNOLOGÍA DE PULIDO ULTRA FINO. ALUMINIO LIGERO Y PVC	UNIDAD
		MACHETES	MACHETE DE 60 CM: HOJA DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA CONSTRUIDA CON UNA HOJA DE ACERO FUERTE TRATADA TÉRMICAMENTE QUE OFRECE POTENCIAL CORTE	UNIDAD
		DISCO DE CADENA PARA GUADAÑA	DISCO DE CADENA PARA GUADAÑA: DIÁMETRO DE DISCO 230MM ESPESOR 1,4MM PESO 730 G DIÁMETRO CENTRAL 25,4MM	UNIDAD
		CUCHILLAS PARA GUADAÑA	CUCHILLAS PARA GUADAÑA: LARGO 35CM ANCHO 1,6CM DIÁMETRO 35CM	UNIDAD
		YOYO CUERDA	YOYO CUERDA: PARA CORTE CON GUADAÑA	UNIDAD
		FUMIGADORA	FUMIGADORA MOTORIZADA 3.8 HP 63CC 14LT	UNIDAD
		GUADAÑA	GUADAÑA DESMALEZADORA PROFESIONAL MOTOR: 2 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE. CILINDRAJE: 41,5CM3. POTENCIA: APROX. 1,7 HO - 2,3 HP. CARBURADOR: DIAFRAGMA. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 760 ML 1000 ML. EJE DE TRANSMISIÓN: ACERO SÓLIDO, TIPO GIRATORIO. PESO EN SECO: 8,6 KG (SIN ACCESORIOS). MANILLAR: TIPO "U" ERGONÓMICO. ACCESORIOS INCLUIDOS: CUCHILLA CORBATÍN, ARNÉS PROFESIONAL, HERRAMIENTAS.	UNIDAD

	✓ **Los productos químicos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 6 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén de la CPOMS ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.** ✓ **Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al contratista de manera PARCIAL (diferidas en varias entregas) por el Supervisor o Administrador del Proyecto Productivo Agrícola de la CPOMS ACACIAS, de acuerdo con las necesidades de consumo y uso, hasta agotar el presupuesto asignado dentro del plazo indicado.** ✓ **Cualquier daño encontrado en los productos y/o elementos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.** ✓ **La entrega de los productos contratados, se hará ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm, en días hábiles laborales. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

	incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II. j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC. **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($17.599.680)**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
1	CAMISETA COLOR NARANJA EN ALGODÓN PARA HOMBRE TALAS S, M, L, XL.	UNIDAD	A DEFINIR	15.000	
2	GUANTES DE HILAZA PUNTOS DISCOVER, DISEÑADO PARA MANIPULAR HERRAMIENTAS, CUENTAN CON PUNTOS DE PVC EN AMBAS CARAS. COLOR BEIGE-NEGRO TALLAS S, M, L	UNIDAD	A DEFINIR	4.500	**$ 160.000**
A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
3	GASOLINA CORRIENTE DE 84-87 OCTANOS (IAD) PARA MOTORES DE BAJA A MEDIA COMPRESIÓN PRESENTACION X GALON	UNIDAD	A DEFINIR	20.000	
4	ACEITE 2 TIEMPOS: ACEITE MINERAL ALTAMENTE REFINADO (I OTROS MEDIOS DE P 346 DMSO EXTRACTO < 3%) Y ADITIVOS. PRESENTACION X 1/4 GALON	UNIDAD	A DEFINIR	24.000	**$1.120.000**
A-05-01-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
5	GLIFOSATO 480 G/L HERBICIDA NO SELECTIVO, SISTEMICO DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE FORMULACION LIQUIDA CONCENTRADO SOLUBLE PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	16.500	
6	AZOXYSTROBIN+DIFENOCONAZOLE: FUNGICIDA FOLIAR DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCION SISTEMICA SUS DOS INGREDIENTES ACTIVOS POSEEN ACCION PROLONGADA PREVENTIVA 200 GR LITRO INGREDIENTES ACTIVOS C.S.P PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	125.000	
7	MANCOZEB: XKL 80 % WP ES UN FUNGICIDA INDICADO PARA LOS CULTIVOS DE PAPA, TOMATE, Y ARROZ, DE EFECTO PREVENTIVO PARA EL CONTROL DE AMPLIA ENFERMEDADES. PRESENTACION X KILO	UNIDAD	A DEFINIR	26.000	
8	UREA: FERTILIZANTE NITROGENADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA EL CRECIMIENTO OPTIMO DE LOS CULTIVOS CON EXTRAORNIDARIOS CONTENIDO 46% DE NITROGENO. PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	210.000	
9	CLORURO DE POTASIO (KCL): FERTILIZANTE INDISPENSABLE PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CULTIVOS, CON UN IMPRESIONANTE 60% DE POTASIO.PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	165.000	
10	FOSFATO DIATÓNICO (DAP): IDEAL EN LA NUTRICIÓN VEGETAL, PROPORCIONANDO UN EQUILIBRIO PERFECTO DE 18% DE NITRÓGENO Y 46 DE FOSFORO. PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	240.000	
11	SULFATO DE MAGNESIO: FERTILIZANTE MICRO NUTRIENTE AGRÍCOLA SU IMPORTANCIA ES GRANDE FORMA EL CENTRO DE LA MOLÉCULA DE LA CLOROFILA BÁSICA PARA LA FOTOSÍNTESIS DE LA PLANTAS. PRESENTACION BULTO 50 KG	UNIDAD	A DEFINIR	75.000	
12	FOLIAR YARAVITA GRAMITEL: SUSPENSIÓN CONCENTRADA QUE INCLUYE AQUELLOS NUTRIENTES	UNIDAD	A DEFINIR	150.000	**$ 8.799.680**

		CLAVE PARA LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ÓPTIMOS Y DE CALIDAD EN EL CULTIVO DEL CEREAL. PRESENTACION X LITRO				
	13	LAMBDACIHALOTRINA: 25%(250 GR.EA/SUSPENSIÓN DE ENCAPSULADO (CS) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	125.000	
	14	CLOROTALONIL: ES UN FUNGICIDA DE CONTACTO CON ACCIÓN PROTECTANTE FORMULADO COMO SUSPENSIÓN CONCENTRADA CON UNA COMPOSICIÓN GARANTIZADA DE 720GL DE CLOROTALONIL.PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	34.500	
	15	ABAMECTINA: ABAMETICIDA 1.8EC INSECTICIDA ACARICIDA, ORIGEN BIOLÓGICO (FERMENTACIÓN) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	31.000	
	16	IMIDACLOPRID: 350GL ESTE INSECTICIDA SISTÉMICO DE ACCIÓN PROLONGADA ACTÚA DESDE EL INTERIOR DE LA PLANTA. OFRECIENDO PROTECCIÓN COMPLETA. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	52.000	
	17	OXICLORURO DE COBRE: XKG:58.8%WP ES UN FUNGICIDA PREVENTIVO EFICAZ PARA COMBATIR UN GRAN NÚMERO DE ENFERMEDADES, CRIPTÓGAMAS EN DIVERSOS CULTIVOS. PRESENTACION X KILO	UNIDAD	A DEFINIR	15.000	
	18	AGRÍCOLA ACEITE MINERAL: ACEITES PARAFINAS (80%) Y CICLOPARAFINOS (20%) PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	29.000	
	19	METALAXIL-M: CONTIENE DOS INGREDIENTES ACTIVOS, QUE BRINDAN ACCIÓN QUÍMICA PREVENTIVA Y CURATIVA SOBRE OOMYCETOS. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	26.000	
	20	METSULFURON – METIL: 100 GRAMOS GRÁNULOS DISPERSABLES HERBICIDA SISTÉMICO NO HORMONAL CON EFECTO RESIDUAL PARA EL CONTROL SELECTIVO DE MALEZAS PRESENTACION X 100 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR	25.000	
	21	EMMAMECTINA BENZOATO: 100G EQUIVALENTE A 19.20 G.I. A /L CONCENTRADO EMULCIONABLE. PRESENTACION X 100 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR	11.600	
	22	FOLIAR BAYFOLAN FORTE: ES UN POTENTE FERTILIZANTE FOLIAR BALANCEADO CON ELEMENTOS MAYORES Y ELEMENTOS MENORES UN ESTABILIZADOR PH TIAMINA Y FITOHORMONAS. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	76.900	
	23	FOLIAR 12-6-36 MICRONUTRIENTES: FERTILIZANTE FOLIAR NPK 12-06-36 ENRIQUECIDO CON MICRONUTRIENTES. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	41.300	
	24	FOLIAR BOROZINC: FERTILIZANTE FOLIAR CON BORO Y ZINC. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	34.500	
	25	BORO ETANOLAMINA: FERTILIZANTE LÍQUIDO A BASE DE BORO DE ALTA ABSORCIÓN. PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	46.400	
	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
	26	DETERGENTE GRANULADO MULTIUSOS PRESENTACION X 1000 GR	UNIDAD	A DEFINIR	10.200	
	27	JABÓN EN BARRA AZUL PURO PESO 230G	UNIDAD	A DEFINIR	3.200	
	28	HIPOCLORITO DE SODIO: BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, CONCENTRADO AL 13% ACTÚA COMO PODEROSOS DESINFECTANTE DE SUPERFICIE Y	UNIDAD	A DEFINIR	29.750	**$ 240.000**

	BLANQUEADOR. PRESENTACION X GALON				
A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
29	PAR DE BOTAS DE CAUCHO INDUSTRIAL IMPERMEABLE, SIN PUNTERA, FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES SINTÉTICOS O VEGETALES TALLAS SURTIDAS	UNIDAD	A DEFINIR	60.000	
30	BOLSA PARA SEMILLERO 17,5X25,6 (1KG) CALIBRE 1,5" PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	A DEFINIR	3.500	
31	BOLSA PARA SEMILLERO 10X15 CALIBRE (1/2 LIBRA) 1,1" PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	A DEFINIR	1.900	
32	PLASTICO PARA INVERNADERO CALIBRE 7 (7M X 70M) PROTECCIÓN UV PRESENTACION METRO	UNIDAD	A DEFINIR	38.000	
33	BANDEJA DE GERMINACION X 3 UNIDADES DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	A DEFINIR	32.000	
34	CANECAS DE 200 LITROS CON SELLO HERMETICO	UNIDAD	A DEFINIR	262.450	
35	POLISOMBRA NEGRA AL 80% 4 ANCHO X 20 MTS LARGO PRESENTACION ROLLO	UNIDAD	A DEFINIR	11.575	
36	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIJA 30KG PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	A DEFINIR	20.000	
37	BOLSA PLASTICA BLANCA CON MANIJA 15KG PRESENTACION PAQUETE X 100 UND	UNIDAD	A DEFINIR	12.600	**$ 880.000**
A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO**
38	ALICATE DIABLO PARA CERCAR: LARGO 27 CM, ACERO CROMO VANADIO DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO EN TAREAS EXIGENTES.	UNIDAD	A DEFINIR	72.450	
39	PALA HERRAGRO N2 CON CABO: MATERIAL ACERO ALTO CARBONO, TEMPLE Y REVENID, DIMENSIONES 355X139MM ESPESOR 1.6MM, LONGITUD DEL CABO 1575 MM RESISTENTE A FLEXIÓN E IMPACTO.	UNIDAD	A DEFINIR	47.950	
40	PALIN HOYADOR CON CABO: ALTURA X ANCHO 80 CM X 30 CM MATERIAL MAGO PLÁSTICO, PUNTA CUADRADA / RECTANGULAR	UNIDAD	A DEFINIR	40.250	
41	AZADON 2,5 MANGO DE MADERA: DIMENSIONES LARGO X ANCHO 120 CM X 10 CM, AZADON CON MANGO DE MADERA Y LA SUPERFICIE EN HIERRO MACIZO	UNIDAD	A DEFINIR	49.000	
42	TIJERAS DE PODA 8": LAMINA CORTE BYPASS DE PRECISIÓN CON TECNOLOGÍA DE PULIDO ULTRA FINO. ALUMINIO LIGERO Y PVC	UNIDAD	A DEFINIR	38.000	
43	MACHETE DE 60 CM: HOJA DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA CONSTRUIDA CON UNA HOJA DE ACERO FUERTE TRATADA TÉRMICAMENTE QUE OFRECE POTENCIAL CORTE	UNIDAD	A DEFINIR	27.600	
44	DISCO DE CADENA PARA GUADAÑA: DIÁMETRO DE DISCO 230MM ESPESOR 1,4MM PESO 730 G DIÁMETRO CENTRAL 25,4MM	UNIDAD	A DEFINIR	57.500	
45	CUCHILLAS PARA GUADAÑA: LARGO 35CM ANCHO 1,6CM DIÁMETRO 35CM	UNIDAD	A DEFINIR	13.000	
46	YOYO CUERDA: PARA CORTE CON GUADAÑA	UNIDAD	A DEFINIR	57.500	**$ 1.200.000**
A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTALPPTO**
47	FUMIGADORA MOTORIZADA 3.8 HP 63CC 14LT	UNIDAD	A DEFINIR	2.394.400	
48	GUADAÑA DESMALEZADORA PROFESIONAL MOTOR: 2 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE. CILINDRAJE: 41,5CM3. POTENCIA: APROX. 1,7 HO - 2,3 HP. CARBURADOR: DIAFRAGMA. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 760 ML	UNIDAD	A DEFINIR	2.530.000	**$ 5.200.000**

	1000 ML. EJE DE TRANSMISIÓN: ACERO SÓLIDO, TIPO GIRATORIO. PESO EN SECO: 8,6 KG (SIN ACCESORIOS). MANILLAR: TIPO "U" ERGONÓMICO. ACCESORIOS INCLUIDOS: CUCHILLA CORBATÍN, ARNÉS PROFESIONAL, HERRAMIENTAS.				
				VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 17.599.680**

FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por la **venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento** y su recaudo, esto en un plazo máximo de 180 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.

2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud. pensiones. riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. ICBF Y SENA) cuando corresponda. de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).

2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

3. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

	Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; agricolas.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha). Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura. Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co **SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **EL CONTRATO A SUSCRIBIR ES DE SUMINISTRO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **7326** del **17 de julio de 2026,** por un valor de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($17.599.680)**. Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS**. Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **7726 del 17 de julio de 2026** , por un valor de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.200.000)** Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS.** Posición Catalogo del Gasto: **A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR, A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-05-01-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**. Fuente: **PROPIOS 26**. SITUAC: **CSF**. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007. en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Conforme a lo anterior. para el desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar en el presente proceso. la CPOMS ACACIAS - INPEC **no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía.**

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA, DG. DANIEL ANDRES CANDELA PORTILLA**, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en la CPOMS ACACIAS - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).**
INDEMNIDAD	EL **CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	**BANCO DE BOGOTA** Cuenta **AHORROS** No. **556156719** a nombre de **CARLOS ERNESTO REY AGUILERA.**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 049

	consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **CPOMS ACACIAS - INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la **CPOMS ACACIAS - INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento (si se requiere), constituida por el **CONTRATISTA**, por parte de la Oficina Administrativa – Gestión Corporativa de la **CPOMS ACACIAS – INPEC.**

Atentamente,

OL. MARTÍNEZ BELTRÁN JAVIER
Director (e) Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: P.U. Jorge Guevara Silva
Revisado por: Ol. Martínez Beltrán Javier
Fecha de elaboración: viernes, 21 de agosto de 2026
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Documents\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\8. AGOSTO\PROCESO 021 - MATERIA PRIMA Y SUMINISTROS PP AGRICOLA\COMUNICACION DE ACEPTACION CTO. 049.doc